

Impactos Resolución 3559 de 2018
en cuanto a la
Validación de datos
para Liquidación y Pago
de cotizantes pertenecientes
al Programa de Subsidios
del Fondo de
Solidaridad Pensional



Estimado aportante: **Asopagos S.A.** le acompaña en el proceso de validación de datos para liquidación y pago de **APORTES AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DEL FONDO DE SEGURIDAD PENSIONAL**, según la base de datos gubernamental correspondiente y de acuerdo con lo estipulado en la **Resolución 3559 de 2018**, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es importante que, **verifique el Estado de Afiliación al Programa de Subsidios del Sistema de Solidaridad Pensional** para evitar conflictos a la hora de generar su planilla. Todo esto dado que, a partir del 1 de diciembre, el sistema verificará su condición contra dicha base.

Importante: en caso de que cumpla con las **CONDICIONES DE AFILIACIÓN** y el sistema le notifique que no aparece en la base de datos correspondiente, deberá verificar su información con el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR**.

A continuación presentamos los Tipos de Cotizantes que serán objeto de verificación, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente:

| Tipo de Cotizante | Validación del Sistema | Fecha |
|---|--|--|
| 4 Madre Sustituta | Base de datos Gubernamental - COLPENSIONES/ Reporte de Información de Beneficiarios al Programa de Subsidios al Aporte en Pensión (Número de Identificación - Cotizante y Tarifa). | Validación OBLIGATORIA a partir del 01/12/2018 |
| 33 Beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional. | | Validación OBLIGATORIA a partir del 01/12/2018 |
| 36 Consejal Municipal o Distrital o Edil de Junta Administradora Local no amparado con Póliza de Salud Beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional. | | Validación OBLIGATORIA a partir del 01/12/2018 |

GRACIAS
por elegirnos